

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003048**

Lima, 23 de mayo de 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 250-082-00000875, de fecha 23.05.2016 del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la reconformación del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003039, de fecha 03.05.2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998, de fecha 22 de Enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que con fecha 05.05.2016, se convocó el Procedimiento de Selección, denominado Concurso Público N° 003-2016-SAT, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo;

Que, a través del documento del visto, el Área Funcional de Logística, solicita la reconformación del Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo, designado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003039, de fecha 03.05.2016;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Asimismo, el mismo artículo estipula que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de designar y reconformar los Comités de Selección para la contratación de bienes y servicios que efectúe el Servicio de Administración Tributaria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003039 de fecha 03.05.2016:

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Reconformar el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público N° 003-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Carlos Alberto Rojas Quispitongo - Presidente	César Eduardo Gonzales Acosta - Presidente
Demetrio Marcelo Lévano Sánchez - Miembro	Jorge Luis Rodriguez Ramírez - Miembro
Fiorella Fany Alvarado Vallejo - Miembro	Fernando Percy López Pichen - Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

